

El Ayuntamiento de Bermeo implantará medidas económicas ante la situación generada por el COVID-19

1.-APLAZAMIENTO DE PLAZOS PARA REALIZAR LOS PAGOS

Se aplazarán todos los plazos para realizar los pagos (recibos, impuesto de circulación, multas...)

Se retrasarán los pagos posteriores al inicio del estado de alarma hasta que éste se de por finalizado

2.-NO SE COBRARÁN LOS SERVICIOS NO PRESTADOS POR LA SITUACIÓN

Tasa de la musika eskola (parte proporcional)

Cursos deportivos

La cuota del polideportivo (la parte correspondiente al periodo inactivo)

3.- MEDIDAS PARA L@S COMERCIANTES, HOSTELEROS Y EMPRESAS DE SERVICIOS QUE HAN TENIDO QUE CERRAR LOS NEGOCIOS POR EL DECRETO

Negocios ubicados en "propiedad pública": no se les cobrará el alquiler (concesión o tasa de ocupación) correspondiente al periodo inactivo.

Tasa de terrazas: no se cobrará la tasa correspondiente al periodo inactivo.

Tasa de recogida de residuos: no se cobrará la tasa correspondiente al periodo inactivo.

4.- SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

Se habilitará un servicio de asesoramiento y ayuda para ofrecer información y ayuda en torno a estas medidas y otras que surgirán desde otras administraciones:

autoemplegua@bermeo.eus

946179190

Se trabajará para que todas las medidas sean compatibles con otras que puedan venir de diferentes administraciones.

